



mentaria librada por el Arquitecto Municipal Don Luis Sala Proquer, relativa a la construcción de un aulario de ocho unidades, en esta población en la calle Buenavista, cuyas obras han sido efectuadas por la Empresa Construcciones Tiladick S.L., importando la cantidad de ochocientos cuarenta y una mil ciento siete pesetas (841.107 Ptas.), por unanimidad se acuerda su aprobación.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre la imposición de la nueva exacción municipal con su Ordenanza fijada correspondiente, relativa al impuesto sobre gastos suuntuarios y la tarifa correspondiente al aprovechamiento de cotos privados de caza y otros, de este término municipal, por unanimidad se acuerda su aprobación.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión a las catorce horas, extendiendose la presente acta, la cual despues de leida y hallada conforme, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando todos conmigo el Secretario de que certifico.



Sebastián Torres
Francisco Graells
[Signature]

En Castellón del Valles a uno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Siendo las trece horas, se reunen en el Casa Consistorial los Sres. Don Emilio Altamira Alsina, Alcalde Presidente y los Tenientes de Alcalde Don Luis Alonso Pérez, Don Sebastian Torres Slorete y Don Francisco Graells Ferradit, asi como los Concejales Don Francisco Homar Obradors, D^{ca} M^{ca} Dolores Moré Fradesabe, Don Jose M^{ca} Albals Fiere y

Don Francisco Ribas Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente de el acto por empezado.

El Sr. Secretario Habilitado de lectura al bonador del acta de la sesión anterior, y hallado conforme se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da lectura de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el pasado mes de Noviembre, acordándose por unanimidad su aprobación.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas desde la última sesión, quedando enterados.

+ Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 27 del Servicio de Aguas Potables.

Exponerle al público por el plazo de 15 días, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el supuesto de no existir reclamaciones, remitirle al Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva, si procede.

Vistos los estudios efectuados, se aprueba la modificación de la Ordenanza n.º 3 de Recogida Domiciliar de Basura, en cuanto las tarifas e aplicar.

Exponerse al público el expediente por el plazo de 15 días, y de no existir reclamaciones, remitirse al Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 28 de Inspección de calderas de vapor, motores etc.

Exponerle al público por el plazo de 15 días, mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el supuesto de no existir reclamaciones, remitirle al Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 5 de Derechos y Tasas sobre Licencias de Apertura de Establecimientos.

Exponerle al público por el plazo de 15 días, mediante



editos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el supuesto de no existir reclamaciones, remitirle al Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva si procede.

Visto el Recurso Contencioso Administrativo 697/78 interpuesto por Don Antonio Barate Gual contra acuerdos de este Ayuntamiento de 1 de Septiembre último desestimatorio de la reposición formulada contra el anterior acuerdo de 26 de Mayo, y con respecto a la suspensión de obras del proyecto de Urbanización "El Girbau".

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Comparecer como demandados ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona en el Recurso anteriormente mencionado.

2.º - Designar al Sr. D. José M.ª Subirachs Martínez para que represente y defienda los intereses Municipales.

Visto escrito presentado por Don José Rodés Girone, como primer firmante de la instancia de 19 de Octubre último, registro de entrada 1.114, y con respecto al proyecto de desahije de la calle Sant Sebastià, indicando se deje sin efecto el proyecto que actualmente se está elaborando, al objeto de redactar uno de nuevo conjuntamente y con representantes y participación de los vecinos.

Atendido, que en primer lugar debe manifestarse, el proyecto en su día, encargado e consecuencia de la petición formulada por los propios vecinos se encuentra prácticamente terminado, toda vez, que la petición se formuló en su día con urgencia.

Atendido, que no obstante ello, y atendiendo la petición formulada, se deje sin efecto el proyecto actualmente existente procediendo a la redacción de otro, que sustituya al anterior.

Por estas consideraciones se acuerda:

1.º - Aceptar la petición formulada por Don José Rodés Girone como primer firmante de la instancia anteriormente referida.

2º. — Dejar sin efecto el proyecto actualmente en fase de elaboración, respecto a los desagües de la calle Sant Sebastià.

3º. — Emargar al Arquitecto Municipal la redacción de un nuevo proyecto de desagües en la referida calle de Sant Sebastià, y al objeto de darle la mayor participación que determina el número 2 del artículo 4 de la Ley del Suelo de 9 de Abril de 1976, una vez redactado el referido anteproyecto someterlo a la información pública, que refiere el artículo 41 del propio texto legal, y en su caso, con la prerrogativa que refiere el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4º. — Finalizado el trámite anterior, se invitará a los firmantes de la instancia, al objeto de que nombren una Comisión para proceder a la redacción definitiva del proyecto el cual seguirá la tramitación correspondiente, conforme a la normativa general aplicable al presente caso.

Examinado el expediente incoado a instancia de Molinas Rocas S. A. Francisco Rodríguez, en solicitud de licencia para apertura e instalación taller carpintería, e ubicar en la calle Goligona Industrial, Plé de la Bruquera 21-24 de esta Municipalidad.

Queditando que en el periodo de su información pública, e que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Industrial, el dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente, en cuanto a su emplazamiento, propuestas, y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades analogas que puedan producir efectos adi-



tivos.

Estimándose, por tanto ni procede que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente incoado e instancia de D.^a M.^a Dolores Corney Villaret y D.^a M.^a Carmen Perals Fernandez, en solicitud de licencia para la instalación de un Bar e ubicar en la calle Poligono Industrial "Plá de la Bruquera" n.^o 13 de esta municipalidad.

Descreditando que en el periodo de su información pública, e que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Arquitecto e Ingeniero Industrial, el dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que existieren otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos.

Estimándose, por tanto ni procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente incoado e instancia de Don Fernando Triviño Hernandez, en solicitud de licencia para la apertura e instalación de un taller de Artes Graficas e ubicar en la calle Poligono Industrial "Can Carni" naves n.^o 3 y 4 de esta Municipalidad.

Descreditando que en el periodo de información pública, e que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Arquitecto e Ingeniero Industrial, el dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias.

de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Estimándose, por tanto, ni procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente incoado a instancia de Don Alberto Franquet Masip, Administrador de Esirsol S.A., en solicitud de licencia para la ampliación de una industria ya legalizada, consistente en la instalación de una máquina sopladora para fabricación envases de plástico a ubicar en la calle Barcelona Pasaje n.º 8 del "Plá de la Duquesa" de este Municipio.

Queditando que en el periodo de su información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Arquitecto e Ingeniero Industrial, el dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Estimándose, por tanto, ni procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente incoado a instancia de D.ª Margarite Giera Masllovet, en solicitud de licencia para la instalación de una distribuidora de G.L.F. con Depósito Fijo Deros para su consumo de uso doméstico a ubicar en la calle Foete Duro s/n "Urbanización Derosol" de este Municipio.

Queditando que en el periodo de información pública a que



se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Arquitecto e Ingeniero Industrial, el dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, presupuesto y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras instalaciones análogas.

Estimándose por tanto ni procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Visto escrito de la Dirección General de los Registros y del Notariado, solicitando información sobre la división material del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad informar favorablemente la división material del Registro de la Propiedad de Sabadell en dos Ofiinas.

Trasladándose el presente acuerdo a la Dirección General del Registro y del Notariado.

Solicitar de tres Empresas presupuesto para la confección del Plano Topográfico con detalle de estudio del Censo Urbano de esta población, toda vez que ello se hace imprescindible para el desarrollo Urbanístico de esta localidad.

Vista certificación librada por el Arquitecto municipal relativa a las obras de pavimentación de varias calles de la población, por la Empresa Excavaciones y Obras Los Mandos, S. A. "EXCOMASA", por un importe total de pesetas dos millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil doscientas tres pesetas (2.459.203)

Examinada detenidamente se aprueba por unani-

midad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las catorce horas, extendiendose le presente acta, le qual despues de leido y hallado conforme se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico.



Sebastian Torres
 Francisco Graells
 Don Luis Alonso Feix
 Don Sebastian Torres Slavere
 Don Francisco Graells Bacardit
 Don Francisco Hombrados
 Don Jose M^o Albals Riera
 D^{ca} M^o Dolores Moret Fusterabes
 Don Miguel Grané Torras

En Castellón del Vallés a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Siendo las tres horas, se reunen en la Casa Consistorial, los Sres. Don Luis Alonso Feix, Alcalde-Presidente Municipal, y los Excmos. de Alcalde Don Sebastian Torres Slavere y Don Francisco Graells Bacardit, asi como los Concejales Don Francisco Hombrados, Don Jose M^o Albals Riera, D^{ca} M^o Dolores Moret Fusterabes y Don Miguel Grané Torras, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente de el acto por empuzado.

El Sr. Secretario Habilitado da lectura el borrador del acta de la sesion anterior y hallado conforme se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde Municipal manifiesta que debido a la creciente necesidad de una mayor escolarización e nivel de Enseñanza Profesional y de Bachillerato, propone al Consistorio la necesidad de solicitar del Ministerio de Educacion y Ciencia la creacion de un Centro dedicado a la referida En-